



**RAD. 2019-102**

**FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

1

Atendiendo la solicitud que eleva la demandante JEHAN HISSAM CHAJINE MARTRINEZ, se dispone librar oficio a Tesorería de la Policía Nacional, a fin de que realice la corrección del número de cedula de la demandante **JEHAN HISSAM CHAJINE MARTRINEZ**, el cual corresponde al Número **63.531.570** y no como erróneamente se consignó en el oficio No. 1922-2019-00102–NBS de fecha 26 DE OCTUBRE DE 2020.

Líbrese el oficio correspondiente advirtiendo a Tesorería de la Policía Nacional que debe realizar únicamente la corrección aquí indicada ya que las demás ordenes continúan en los términos señalados en el oficio en mención.

Igualmente adviértase que según el artículo 11 del decreto 806 de 2020 “Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 131 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria